

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MOIRON CORRAL, JOSÉ MANUEL FÉLIX Y OTRAVIA DE APREMIO" IUE 299-100/2022**, se hace saber que el próximo 15 de setiembre de 2026 a partir de las 14:00 horas en el Club Oriental de San Carlos , sito en calle Treinta y Tres esquina Sarandí de esta ciudad, el Rematador Publico Constantino Palermo Suarez, matricula 5972, RUT: 214245270011 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta , sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sito en la Localidad catastral Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, manzana catastral 243, empadronado con el número OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (8.284), el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio, de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 16 de mayo de 1939, con el número 40 se identifica como manzana 166, solar 37 , tiene una superficie de TRESCIENTOS METROS (300 metros), y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle 31; 30 metros al Sureste lindando con el solar 38; 10 metros al Suroeste, lindando con el solar 13, y 30 metros al Noroeste, lindando con el solar 36, todos de la manzana 166 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto, de serle aceptada la postura y en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Existe deuda ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 21/10/2024 asciende a \$ 236.649.7) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 de U.I. Y a los efectos legales se esta publicación en Diario Oficial, diario local y web del poder judicial.

San Carlos, 31 de agosto de 2026